Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 02/02/2026 03:31:51 pm

Recibo No. 10278745, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826IIB168

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre:	MUSICAR
Matrícula No.:	76706
Fecha de matrícula en esta Cámara :	18 de febrero de 1980
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	28 de marzo de 2025
Activos Vinculados:	$792,210,776

UBICACIÓN

Dirección comercial:	A 2D N 24 N 75
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	JHON.CRUZG@MUSICAR.COM
Teléfono comercial 1:	3009124134
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	AV 2 D # 24 NORTE - 75
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	JHON.CRUZG@MUSICAR.COM
Teléfono para notificación 1:	No reportó
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La sucursal MUSICAR NO autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10278745, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826IIB168

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROPIETARIO

Nombre:	MUSICAR S.A.S.
NIT:	860047239 - 6
Matrícula No.:	76705
Domicilio:	Cali
Dirección:	AV 2 D # 24 NORTE - 75
Teléfono:	3168252948

NOMBRAMIENTO(S)

Por Acta No. 463 del 29 de abril de 2025, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2025 con el No. 1210 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE SUCURSAL	CLAUDIA PATRICIA CRUZ MONTES	C.C.66917925

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS- CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6010

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS Y DE PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIÓN EN EL SERVICIO DE RADIO DIFUSIÓN

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS CASA PRINCIPAL

Por Escritura Pública No. 425 del 10 de febrero de 1976 Notaria Cuarta de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 1980 con el No. 37030 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada MUSICAR S.A.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 1236 del 23/05/1978 de Notaria Dieciocho de Bogota	37032 de 18/02/1980 Libro IX
E.P. 1452 del 13/06/1978 de Notaria Dieciocho de Bogota	37033 de 18/02/1980 Libro IX
E.P. 1371 del 09/06/1983 de Notaria Primera de Cali	60840 de 15/06/1983 Libro IX
E.P. 217 del 11/02/1980 de Notaria Dieciocho de Bogota	62315 de 31/08/1983 Libro IX

Recibo No. 10278745, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826IIB168

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. 2571 del 04/08/1980 de Notaria Dieciocho de Bogota	62316 de 31/08/1983 Libro IX
E.P. 1653 del 29/12/1982 de Notaria Sexta de Cali	62329 de 31/08/1983 Libro IX
E.P. 2440 del 30/07/1996 de Notaria Catorce de Cali	6393 de 26/08/1996 Libro IX
E.P. 1996 del 07/06/2002 de Notaria Sexta de Cali	13887 de 06/08/2002 Libro IX
E.P. 4792 del 17/11/2005 de Notaria Primera de Cali	96 de 05/01/2006 Libro IX
E.P. 4109 del 28/11/2007 de Notaria Catorce de Cali	2074 de 25/02/2008 Libro IX
ACT 55 del 04/09/2012 de Asamblea De Accionistas	11442 de 25/09/2012 Libro IX
ACT 57 del 20/03/2013 de Asamblea De Accionistas	5399 de 09/05/2013 Libro IX

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LA PERSONA JURÍDICA PROPIETARIA DE LA SUCURSAL, DEBERÁ SOLICITAR EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 10278745, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826IIB168

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

